

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 24 Junio 1914).

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 1.957.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero último.

Sesión del día 7

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos correspondiente á la última semana.
- 3.º Aprobar como definitivo el nombramiento de oficial de la clase de segunda de la Secretaría municipal á favor de don Antonio Mármo Povedano.
- 4.º Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes en curso, y que se hagan las necesarias publicaciones.
- 5.º Quedar enterados y en cumplir todo cuanto se preceptúa en circular del Ilustrísimo señor Gobernador civil inser-

ta en el BOLETIN OFICIAL bajo el número 520.

6.º Aceptar el ofrecimiento hecho por don Luis Fernández Casado, cura párroco, para servir el cargo de Capellán de la cárcel, con la retribución de 100 pesetas.

7.º Declarar no haber lugar á conceder el permiso ó licencia de tres meses que piden en forma colectiva los señores Concejales García Carmona, Villalba (don Jose), Villalba (don Manuel), Valls y Cuello.

8.º A propuesta del señor Hurtado se acuerda dar un voto de gracias á los señores Doctor Velasco, Cabello, Alba Bello é Inspectores Veterinarios por los buenos servicios prestados con motivo de la enfermedad denominada Triquinosis.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 14

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, previa lectura de la misma.
- 2.º Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos correspondiente á la última semana.
- 3.º Aprobar como definitivas las secciones de los contribuyentes que puedan formar parte de la Junta municipal, y que el día 18 del actual tenga lugar el sorteo previos los anuncios exigidos en el artículo 68 de la ley orgánica.
- 4.º Aprobar una cuenta de 14'30 pesetas por un viaje dado á la capital por el comisionado de Quintas para la presentación de un mozo ante la Comisión mixta de Reclutamiento.
- 5.º Autorizar al señor Alcalde para

que adquiera dos microscopios triquinarios, doce marcos compresores, dos bandas de cauchut y dos estuches micográficos.

6.º Accediendo á lo solicitado por el Concejal García Carmona, se conceden tres meses de licencia para que reponga su quebrantada salud.

7.º Se estimaron como suficientes las excusas de los Concejales Vall, Villalba (don Manuel y don José).

Aparece un ruego á la Corporación del señor Hurtado pidiendo que vengán á las sesiones indicadas Concejales, pues resulta cómodo que por las tardes se les vea en calles y paseos, y por las noches falten al deber que les impone el cargo.

Se dió cuenta de una solicitud del Secretario don José García Moyano pidiendo que por motivo de la falta de salud se le declare cesante en el cargo y suplicando se le otorgue el derecho á jubilación, por entender que tiene para ello un perfecto derecho; acompaña al escrito certificación facultativa, y otra de llevar más de veinte años sin interrupción desempeñando el destino.

La Corporación acordó en principios acceder á lo pretendido, y respecto al segundo extremo que pase expresada solicitud á la comisión correspondiente al efecto de que designe dos señores Médicos para que reconozcan al señor García Moyano.

El señor Hurtado pide que la solicitud se transcriba íntegra al capitular de sesiones.

El señor Ramírez pide que se le facilite una copia para refutar algunos de sus argumentos. Así se acuerda.

Consta en acta que en la Corporación nadie tiene odios ni rencores contra el señor Secretario.

9.º Aceptar con gratitud las buenas disposiciones manifestadas por el Excelentísimo señor Duque de Medinaceli, en cuanto al asunto del nuevo Hospital, y que la comisión correspondiente, para la sesión, próxima prepare un proyecto de solicitud para elevarlo al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

10.º Que se proceda á la composición de un caño hundido en la calle Gran Capitán.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, previa convocatoria en la forma legal prevenida, se adoptó el siguiente acuerdo:

Proceder al sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año corriente:

Con tal objeto se procedió á lo que manda el artículo 68 de la ley, ofreciendo el siguiente resultado:

Sección primera

Contribuyentes por territorial

- D. Antonio Lucena Arrabal
- > Pablo Hidalgo Luque
- > Antonio Delgado Cabello
- > Manuel Enriquez Cabezas
- > Rafael Morales López
- > Antonio Márquez García
- > Miguel Jiménez Ruz
- > Juan de la Torre Luque
- > Antonio Espejo Aguilar
- > Antonio López Merino Tejada

Sección segunda

Contribuyentes por industrial en tarifa 1.ª

- D. Diego Cazorla Luque
- > Francisco Luque Rasero
- > Francisco S. Espejo Luque

Sección tercera

Contribuyentes por industrial en tarifa 2.^a

D. Antonio Cruz Morejón

Sección cuarta

Contribuyentes por industrial en tarifa 3.^a

D. Francisco Gallego Rubio

Sección quinta

Contribuyentes por industrial en tarifa 4.^a

D. Rafael Susbielas Sanz

Sección sexta

Contribuyentes por Industrial
en Artes y Oficios

D. Manuel Aguilar Espejo

José Morales Bujalance

Sección séptima

Contribuyentes por industrial en patentes

D. Juan Baena Hierro

Que el resultado de este sorteo se publique por edictos, fijándose el plazo de diez días para las reclamaciones y excusas que procedan.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 21

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior y la extraordinaria del 18, previa lectura de las mismas.

2.º Quedar enterados de la nota de recaudación por atrasos de la semana última.

3.º Adherirse á la exposición que dirige el Ayuntamiento de Bilbao al Gobierno pidiendo la supresión de los párrafos segundo y tercero del artículo 49 de la vigente ley Municipal, y que al efecto se eleve instancia al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, á tal fin.

4.º Que se dirija también al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación una instancia que contenga la necesaria expresión al objeto de que sirva autorizar la fundación de un nuevo Hospital municipal.

5.º Aprobar el padrón sobre los establecimientos sujetos al arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y que se proceda á su recaudación.

6.º Quedar enterados de dos oficios de los señores Médicos Cabello Alba y Velasco, dando las gracias por el voto de gracia que la Corporación les otorgó en la sesión del día 7 del actual.

7.º Designar al señor Hurtado para que represente al Ayuntamiento y se ponga de acuerdo con el Inspector de Sanidad municipal para todo cuanto á la salud pública se refiera.

8.º Conceder dos meses de licencia al señor Cuello para que pueda atender á asuntos de su particular interés.

9.º Aparecen manifestaciones del señor Pino para que á los bandistas de música se les contee los uniformes en un plazo breve; la presidencia contesta que dará cuenta á la Junta municipal al objeto de legalizar el gasto que aquellos originen.

Terminada la orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) A propuesta del señor Hurtado se acuerda el desdoble de las Escuelas Nacionales de ambos sexos de esta localidad, y que se ponga en conocimiento de la superioridad, en evitación de responsabilidades.

b) Que próximos los días de Carnaval luzca alumbrado extraordinario en las calles más principales de la población.

c) Que se proceda á la composición de un caño hundido en la casa número 28 de la calle Córdoba.

ch) Que se retiren los kioscos del paseo de Cervantes, y en su día la comisión correspondiente dispondrá el lugar que han de ocupar.

d) El señor Ramírez Muñoz habla en el sentido de que á las iniciativas del señor Secretario no se deben las mejoras locales, sino á los Concejales que entonces pertenecían al Ayuntamiento, Jaén, Molina y Castellano, quienes formularon propuestas correspondientes á las obras de adoquinado de la calle Fuente Alamo, Grupos escolares y demás asuntos relacionados con la administración municipal.

El señor Hurtado se adhiere á lo expuesto por el señores Ramírez.

El señor Presidente contesta que el juicio que le mereció este asunto lo expresó en la anterior sesión, y no tiene para qué reformarlo, y por lo demás dá gracias al Concejal Ramírez.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 28

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Jaén Alcaide, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la anterior, pero con las aclaraciones siguientes:

Primero. Que se consignen en acta las fechas de las sesiones en que fueron aprobadas las propuestas, y con efecto, consultados sus antecedentes resulta: 12 de Enero de 1906, 12 de Octubre del mismo año y 26 de Abril de 1913.

Segundo. El señor Hurtado cree, con el señor Ramírez, que el señor Secretario se ha apropiado las iniciativas é intensa labor que la representación republicana ha realizado, consignando en su extensa dimisión méritos y servicios que solo corresponden á esta representación, como lo demuestra bien claro los capitulares ya citados.

Tercero. Que no habiendo justificado la falta á la sesión los Concejales señores Valls, Villalba (don Manuel y don José), se les corrija con la multa que señala el artículo 98 de la ley.

2.º Quedar enterados de la nota de recaudación de atrasos por consumos correspondiente á la última semana.

3.º Admitir las renunciaciones presentadas por los señores Susbielas, Morales, Márquez García y Hidalgo Luque para formar parte de la Junta municipal, disponiendo tenga lugar en sesión extraordinaria el sorteo prevenido en el artículo 68, señalando á tal fin el día 7 del mes próximo.

4.º Nombrar á Vicente Alcaide Albornoz cortador tablagero suplente.

Con lo cual terminó la sesión.

Montilla á cinco de Junio de mil novecientos catorce.—El Secretario, Julián Navarro.

Diligencia.—En sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento en el día seis de los corrientes, ha sido oprobado e precedente extracto, disponiendo que se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se-

gún dispone el artículo 109 de la ley orgánica.

Montilla á ocho de Junio de mil novecientos catorce.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Jaén.

BENAMEJI

Núm. 2.068

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la aprobación de la cuenta que rinde la Administración municipal de consumos, respectiva al mes de Enero anterior, cuyos ingresos ascienden á 4.502'42 pesetas, y los gastos á 1.532'14 pesetas, quedando un remanente líquido á ingresar de 3.150'28 pesetas, según las correspondientes cartas de pago.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto ordinario del corriente año, y se presentaron y aprobaron las distribuciones de fondos del pasado mes de Enero y del actual.

Se aprobó una factura de medicinas suministradas por el Farmacéutico don Antonio Moyano á pobres enfermos y Guardia civil de la localidad durante el mes de Enero anterior, importante 68'25 pesetas, y se acordó su pago.

Se aprobó otra factura-cuenta del material y efectos timbrados invertidos durante el anterior mes de Enero en las oficinas municipales, por 88'90 pesetas, acordándose su pago.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por falta de asistencia de número legal de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se practicó el sorteo de Vocales asociados que han de formar con los Concejales la Junta municipal del corriente año, cuyo resultado es el siguiente:

Por la sección primera.—Don Juan Moliz Espejo, don Antonio Gómez Cabello y don Juan Velasco Cabello.

Por la segunda sección.—Don Francisco Montes Arjona, don Juan Quintero García y don Antonio Lara Gómez.

Por la tercera sección.—Don Manuel Linares Aguilar, don Francisco Gómez Plasencia y don Juan Torres Leiva.

Por la cuarta sección.—Don Juan de Dios Cruz Benítez, don José Cruz García y don Andrés Espejo Arjona.

Se acordó su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento designe los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción de quintas á los mozos del presente reemplazo.

Igualmente se acordó autorizar á la Alcaldía presidencia para librar las cantidades necesarias para atender al pago de los bagajes y propios que utilice y se reclamen por la Guardia civil de este

puesto para conducir armas y otros servicios.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Moreno.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar tallador para las operaciones de quintas en el corriente año, al ex sargento del Ejército don Antonio Acero Reina, con la gratificación de 35 pesetas.

Se acordó atender al giro que hacen los señores Hernández y Compañía, de 2.310'64 pesetas, importe del primer trimestre de contingente provincial y gastos de giro y timbres; y otro de pesetas 1.517'25, de un ingreso hecho al Tesoro por consumos de este año y gastos de giro.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día diez de Abril anterior.

Benamejí 13 de Junio de 1914.—El Secretario, Antonio Plasencia.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Ramírez.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.007

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1913, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Mes de Enero

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Se procedió á formar la lista de los individuos que han de tener voto para comisionarios en las elecciones de Senadores.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Idem la cuenta que rinde el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, de los cobros y pagos realizados durante el cuarto trimestre de 1912.

Que se invierta la piedra existente en los depósitos interiores de la población en las carreteras que atraviesan el casco de la miama, ejecutándose por administración los trabajos de distribución y transportes, y abonándose los gastos del capítulo 6.º, artículo 7.º

Que se prosigan las obras de empiedro también por administración, en las calles Barcos y Plaza, con cargo al mismo capítulo y artículo del presupuesto.

Autorizar al señor Alcalde para que arriende el local que ocupa el teléfono municipal, por el tiempo que crea conveniente y alquiler anual de 75 pesetas.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Se procedió á la formación del alistamiento de mozos pertenecientes al actual Reemplazo, en la forma prevenida en la ley de Reclutamiento vigente.

Sesión del día 11

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 18

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Contribuir con 100 pesetas, libradas de imprevistos, para erigir una estatua que perpetúe la memoria de José Canalejas.

Aprobar otros pagos realizados con cargo al mismo capítulo.

Sesión del día 26

Tuvo por objeto ejecutar las operaciones de rectificación del alistamiento de mozos

Mes de Febrero

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Declarar definitiva la lista electoral de compromisarios para Senadores, tal y como aparece en el acta del día 1.º de Enero, por no haberse producido reclamaciones contra ella.

Cumplimentar el artículo 66 de la ley orgánica, dividiendo á los contribuyentes en cuatro secciones, por calles, para el sorteo de la Junta municipal, y que se publique el acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 67.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la cuenta, ascendente á 225 pesetas, de jornales invertidos en el acarreo y distribución de la graba acordados en sesión de 4 de Enero anterior, que ha sido favorablemente informada por la comisión de Hacienda y expuesta al público, sin reclamación.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar por honorarios 151'50 pesetas al Abogado don Juan Díaz del Moral, que ha asesorado á la Alcaldía en el asunto judicial motivado por la muerte del vecino Juan Carpio Morena, ocasionada por el desprendimiento de un cable de conducción de energía eléctrica.

Aprobar la cuenta de los jornales y materiales invertidos en el empiedro de las calles Barcos y Plaza, importante 274 pesetas.

Sesión del día 16

Tuvo lugar el acto del sorteo de mozos de que trata el capítulo 6.º de la ley de Reemplazos.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Se acordó la distribución de secciones para el sorteo de Vocales asociados, quedando fijada en la forma siguiente:

Sección primera.—Don Antonio Crespo Moreno, don Pedro López Prat y don José Crespo Moreno.

Sección segunda.—Don Rafael Cantarero Toro, don Antonio Polo Ruedas y don Joaquín Santiago Garrido.

Sección tercera.—Don Rafael Girón Melendo y don Pascual Cañas Serrano.

Sección cuarta.—Don Diego Pinos Romero y don Francisco Olmo Borrego.

Y que se publiquen los edictos que ordenan los artículos 68 y 69 de la ley.

Sesión del día 22

No se celebró por falta de número de Concejales.

Mes de Marzo

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

Nombrar tallador de los mozos en la próxima clasificación de soldados á don Francisco Olmo Borrego, retribuyéndose este servicio con 15 pesetas, y á los Médicos don Rafael Barbudo y don Cayetano Molina para el reconocimiento de los mismos, mediante los honorarios que señala el artículo 104 de la ley.

Aprobar varios pagos realizados del capítulo de imprevistos.

Sesión del día 2

Tuvo lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde señor Caracuel Moyano, el acto de la clasificación y declaración de soldados con las formalidades que previene el capítulo 8.º de la ley de Reclutamiento vigente.

Sesión del día 8

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem varios pagos realizados del capítulo de Imprevistos.

Idem la liquidación practicada por la Alcaldía y don Juan Martínez Escudero referentes á la gestión de este último como arrendatario de la cobranza del impuesto de consumos por administración municipal, la cual arroja un líquido á favor del Ayuntamiento de 23.278'04 pesetas, ingresadas en Depositaria en todo el año de 1912, y que se conserven en el archivo municipal los libros y documentos referentes á dicha administración en el año expresado, dándose al arrendatario copia certificada de este acuerdo.

Idem la devolución de la fianza que constituyó en efectos públicos dicho arrendatario para garantizar el cumplimiento de su contrato, por haber cumplido todas sus obligaciones.

Sesión del día 22

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de que el día 23 de Abril es el señalado por la Comisión mixta para el juicio de exenciones, y nombrar comisionado al Secretario don Alfonso Galán Polo para la presentación de mozos y documentos, á quien se abonarán los gastos de viaje y á los mozos sus socorros reglamentarios, de la conscripción de Quintas que hay en el presupuesto.

Junta municipal

Sesión del día 2 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Adjudicar definitivamente la subasta

celebrada el 28 de Diciembre próximo pasado, para el arriendo del servicio de recaudación del impuesto de consumos por administración municipal, durante el presente año, al único postor don Juan Martínez Escudero, en 21'859'01 pesetas, y que se le requiera para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva.

Sesión del día 20 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caracuel Moyano.

Aprobar las cuentas de ordenación y caudales del anterior ejercicio de 1912, por no haberse reclamado contra ellas durante su exposición al público y estar ajustadas á las disposiciones vigentes, y que para iguales efectos se remitan al señor Jefe de la Sección provincial de Pósitos.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Cañete de las Torres 13 de Junio de 1914.—El Secretario, A. Galán.—Visto bueno: El Alcalde.

CABRA

Núm. 2.129

Don Antonio Lama Valdelvira, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que los mozos que deban ser incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el Reemplazo del Ejército del próximo año de 1915, que tengan que justificar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus padres, hermanos ó abuelos, por que les asista alguna excepción, deben solicitar de esta Alcaldía, dentro del presente mes, la instrucción del oportuno expediente, conforme á lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra 1.º de Junio de 1914.—Antonio Lama.—Por mandado de su señoría, El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Paris Garrido.

PALENCIANA

Núm. 2.128

Don Juan Manuel Hurtado García, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto de reparto sobre la tercera parte del cupo de consumos de este término, respectivo al corriente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, en la forma que determina el artículo 309 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y aducir las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, para resolución de las cuales se reunirá la Junta repartidora el día 4 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en cumplimiento y á los efectos del artículo 312 del Reglamento antes citado.

Palenciana 19 de Junio de 1914.—Juan M. Hurtado.

Edicto

Núm. 2.120

Habiendo fallecido don Luis Herrera y Fayos, Notario en Puente Genil, sin haber autorizado con su signo, firma y rúbrica, varios instrumentos públicos de los que

constituían su protocolo, el Ilustrísimo señor Director General de los Registros y del Notariado ha ordenado se fijen edictos llamando á los otorgantes de dichos documentos para que, si les conviene, los otorguen de nuevo á costa de los herederos del citado Notario, y siendo responsable de los gastos que motive el otorgamiento la fianza constituida por el señor Herrera en garantía del cargo de Notario.

Los números ordinales de los citados instrumentos en los respectivos protocolos y las fechas en que aparecen otorgados, se consignan á continuación:

Números 86 y 163 del protocolo de 1909, fechas 3 de Septiembre y 14 de Diciembre de dicho año.

Números 55, 56, 68, 75, 76, 84, 212, 213, 225, 270, 276 y 283 del protocolo de 1910, fechas 10, 11 y 26 de Abril; 4, 4 y 19 de Mayo; 28 y 28 de Septiembre; 17 de Octubre; 30 de Noviembre, y 7 y 15 de Diciembre de 1900, respectivamente.

Números 15, 35, 74, 127, 128, 172, 173, 174, 220, 221, 228, 229, 258, 260, 279, 280 y 295 del protocolo de 1911; fechas 23 de Enero; 14 de Febrero; 5, 7 y 7 de Mayo; 14, 14 y 14 de Junio; 30 y 30 de Julio; 8, 8, 28 y 29 de Agosto, y 11, 13 y 29 de Septiembre del 1911, respectivamente.

Números 119, 134, 137, 138, 147, 148, 167, 207, 245, 252, 253, 266, 267, 268, 278, 279, 303, 338, 347, 348, 349 y 350 del protocolo de 1912; fechas 2, 10, 14, 14, 18 y 18 de Mayo; 5 de Junio; 24 de Julio; 15, 21 y 21 de Agosto; 1, 1, 2, 11, 11 y 11 de Septiembre, y 15, 25, 25, 25 y 25 de Octubre de 1912, respectivamente.

Números 22, 121, 271, 281, 282, 285, 314, 316, 325, 326, 332 y 333 del protocolo de 1913; fechas 17 de Enero; 7 de Mayo; 23 de Octubre; 6, 6 y 13 de Noviembre, y 15, 15, 25, 25, 31 y 31 de Diciembre de 1913, respectivamente.

Números 3, 8, 23, 38, 40, 46, 47, 48 y 49 del protocolo de 1914; fechas 5, 12 y 29 de Enero; 25 y 27 de Febrero, y 12, 12, 12 y 17 de Marzo de 1914, respectivamente.

Y como Delegado del Distrito Notarial de Aguilar, al cual corresponde la villa de Puente Genil, y para cumplir lo ordenado por la Superioridad, por el presente llamo y emplazo á los otorgantes de los citados documentos para que, si les conviene, los otorguen de nuevo.

Aguilar 22 de Junio de 1914.—Antonio Ferrer.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 2.134

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, primer edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de don Nemesio Muñoz Herruzo y don Daniel Cabrera Valero, ambos de esta vecindad, en el que solicitan se declare el dominio á su favor de la finca siguiente:

Una casa situada en la calle Muñoz Sepúlveda, de esta población, marcada con el número seis; que linda por la derecha

Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1914.

Núm. 2048

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	3.202 45	279 28	>	2.923 17
2 Montes.....	>	>	>	>
3 Impuestos.....	860.265 43	331.794 95	>	528.470 48
4 Beneficencia.....	14.500	2.821 24	>	11.678 76
5 Instrucción pública.....	189 24	47 35	>	141 89
6 Corrección pública.....	118.368 09	30.347 22	>	88.020 87
7 Extraordinarios.....	14.017	383 41	>	13.633 59
8 Resultados.....	280.316 60	96 99	8 37	280.227 98
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	730.202 82	179.132 85	>	551.069 97
10 Reintegros.....	7.600	>	>	7.600
TOTAL DE INGRESOS.....	2.028.661 63	544.903 29	8 37	1.483.766 71
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	141.942 44	59.613 86	>	82.328 58
2 Policía de seguridad.....	121.577 34	45.263 98	>	76.313 36
3 Policía urbana y rural.....	425.544 83	67.018 88	>	358.525 95
4 Instrucción pública.....	108.917 75	31.075 08	>	77.842 67
5 Beneficencia.....	136.275 68	48.779 80	>	87.495 88
6 Obras públicas.....	69.854 41	30.497 21	>	39.357 20
7 Corrección pública.....	105.341 87	31.162 51	>	74.179 36
8 Montes.....	>	>	>	>
9 Cargas.....	404.171	173.855 08	>	230.315 92
10 Obras de nueva construcción.....	80.925 56	8.287 19	>	72.638 37
11 Imprevistos.....	44.650	31.605 55	>	13.044 45
12 Resultados.....	731.641 53	587 50	>	731.054 03
TOTAL DE PAGOS.....	2.370.842 41	527.746 64	>	1.843.095 77
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	17.156 65	>	>
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	>	544.903 29	>	>

Córdoba 31 de Mayo de 1914.—El Contador, Enrique Molina.—V.º B.º: El Alcalde, Enriquez.

de su entrada con la número cuatro, propiedad de doña Adoración y doña Alodia Fernández Cabrera; por la izquierda hace esquina á la calleja que del Pósito conduce á la citada calle Muñoz Sepúlveda, llamada ó conocida por calleja del Pósito; por la espalda con edificaciones pertenecientes á la casa de aquellas señoras esposas de los recurrentes, y dá frente á la de doña Ana Rojas Amor, teniendo una extensión superficial de unos ciento veinte metros cuadrados, y un valor de setecientas veinticinco pesetas; libre de cargas, hallándose inscrita en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de doña Carmen Sánchez López, madre de los vendedores, al folio ciento noventa y cuatro del tomo primero general del partido, finca número setenta y seis, inscripción segunda; cuya finca adquirieron hará un mes los solicitantes por compra que hicieron á don Angel, doña Alfonso y doña Sebastiana Risco Sánchez, éstas asistidas de sus respectivos esposos don Juan Egea Romero y don Francisco Redondo Díaz; en cuyo expediente he acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de esta villa y se insertarán tres veces en el término de ciento ochenta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que comparezcan si quisieren ante este Juzgado á alegar su derecho.

Dado en Pozoblanco á veintidos de

Junio de mil novecientos catorce.—Santiago Aparicio.—El Secretario, Carlos G.º Loynaz.

MONTILLA

Núm. 2.118

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía la busca y ocupación de un billete del Banco de España de cien pesetas, diez pesetas en plata y calderilla, una manta de lana á cuadros morados y blancos, unas mochilas de tela rayada azul, una muda de ropa interior de lienzo rayado en azul, una blusa de tela blanca, unos zapatos, un sombrero de ala ancha oscuro, una hoz de segar, robados á Manuel Montero García, la noche del catorce al quince de los corrientes de terrenos del cortijo Puzini, de este término; procediendo también á la captura de los presuntos autores del hecho, que son: un sujeto de cincuenta á cincuenta y cinco años, alto, delgado, ojos llorosos, viste pantalón y chaqueta de tela color claro, sombrero color café y alpargatas, y otro como de veinticinco á treinta años, más bajo, medido en carnes, viste pantalón y blusa de tela clara, sombrero negro de ala ancha y alpargatas, que dicen ser de Córdoba, á donde se dirigieron; poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Montilla á veintiuno de Junio de mil novecientos catorce.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

VISO

Núm. 2.133

Don Gonzalo López Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Alguacil-portero de este Juzgado municipal, se convoca á las personas que se crean con derecho á servir dicha plaza, para que lo soliciten de este Juzgado municipal, al que deben dirigir sus solicitudes escritas, en el término de treinta días, acompañadas de los documentos que justifiquen tener las condiciones que para estos cargos señala el artículo 570 de la ley orgánica del Poder judicial.

Este cargo está remunerado con los derechos que para estos funcionarios señalan los aranceles judiciales.

Viso 22 de Junio de 1914.—Gonzalo López.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.099

ALCAZAN MÉNDEZ Francisco, de unos treinta años, hortelano; domiciliado últimamente en Córdoba, donde no ha sido habido; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río, dentro del término de diez días, con el fin de que preste declaración en el sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.130

MONTOYA FERNAEDES Ramón, natural de Cáceres, casado, de cuarenta años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.

Núm. 2.131

SANTIAGO PAEZ José, natural de Posadas, de estado casado, profesión cosario, de cuarenta años, hijo de Joaquín y María; domiciliado últimamente en Posadas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.

Núm. 2.102

GONZALEZ CRUZ Manuel, tratante; domiciliado últimamente en Villaviciosa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.—Don Benito veinte de Junio de mil novecientos catorce.—Juan de la Fuente.—El Secretario, habilitado, Antonio Lorenzo.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.